



NIT 890.102.018-1

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

Código: **MAGC –F03**

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2021-01
	Consecutivo	12-14
Tipo de Presupuesto Asignado	INVERSION	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Implementación del Proyecto Plan Malla Vial en el Distrito de Barranquilla	
Código BPIN No.	2020080010143	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	ENERO DE 2021	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	RAFAEL LAFONT DE SALES	
Dependencia solicitante:	Secretaría Distrital de Obras Públicas	
Tipo de Contrato:	Servicios Profesionales: X	Otro:
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)		
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>La Secretaría Distrital de Obras Públicas del Distrito de Barranquilla, dentro de su dinámica, está encaminada a construir y mejorar la infraestructura pública de la ciudad, en tal sentido cumple con las siguientes funciones: conforme al Decreto Acordal 0801 de 2020 en este sentido:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Formular los planes, programas y proyectos para la construcción y optimización de la infraestructura vial en el Distrito de Barranquilla.</li> <li>✓ Realizar las gestiones y preparar los actos requeridos para la construcción y optimización de vías de conexión metropolitana, corredores regionales y autopistas perimetrales: de vías arterias y de vías colectoras y con el mantenimiento de las mismas.</li> <li>✓ Dirigir la preparación de los términos de referencias y/o pliego de condiciones, las evaluaciones de las licitaciones y/o concursos públicos de méritos para la contratación de estudios de prefactibilidad, factibilidad, diseños y construcción de obras.</li> <li>✓ Coordinar y adelantar la interventoría técnica y administrativa para el control de la ejecución de las obras relacionadas con su competencia.</li> </ul> <p>La política "Movilidad Inteligente y Segura" del Plan de Desarrollo Distrital "Soy Barranquilla", busca el mejoramiento y la sostenibilidad de la movilidad de personas y carga dentro del Distrito, así como fortalecer las conexiones con el resto del País y el mundo. Dentro de esta política se encuentra el Proyecto "Plan Malla Vial" en la que se pretende mantener en buenas condiciones la infraestructura de la malla vial, con mantenimiento preventivo y correctivo en diferentes puntos de la ciudad.</p> <p>Por lo tanto, una de las políticas de esta administración es rehabilitar, restituir, construir y recuperar la malla vial, escenarios deportivos, parques, plazas y plazoletas existentes, canalización de arroyos, así como también generar nuevos espacios efectivos en la ciudad tendientes a constituir un sistema de espacio público estructurante. Igualmente Consolidar el proceso de renovación y/o recuperación del centro histórico como núcleo/corazón de la ciudad, mejorando el uso del espacio público, su accesibilidad y movilidad tanto peatonal como vehicular, a través de la peatonalización de vías estratégicas. Optimizar y articular la infraestructura vial, asegurando movilidad eficaz, integridad para</p>	



NIT 890.102.018-1

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC –F03

los usuarios, desarrollo de características competitivas frente a los nuevos retos que se presentan y articulación con el ordenamiento del territorio.

La Secretaría Distrital de Obras Públicas del Distrito de Barranquilla, en ejercicio de su labor misional está orientada a planear, diseñar, construir y conservar las obras de uso público, instalaciones y edificaciones que permitan el desarrollo de la infraestructura del Distrito de Barranquilla; en concordancia con los planes y programas que para tal fin se establezca en el Plan de Desarrollo de la administración Distrital, mejorando así la calidad de vida de la comunidad.

En la ciudad de Barranquilla, en la actualidad se están adelantando mega obras de infraestructura pública, con la finalidad de dotar a la ciudad de Barranquilla de una moderna infraestructura. En tal sentido, el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, también dio inicio al programa Barrios a la Obra en la ciudad de Barranquilla a mediados del año 2008, por la necesidad que existía de conectar la ciudad que crecía producto de la invasión, sin planeación, carente de servicios públicos básicos y que se fue proyectando gracias al esfuerzo comunitario de sus líderes y habitantes. El Programa Barrios a la Obra, tiene como finalidad construir tramos de vías en las diferentes localidades de la ciudad logrando obtener una mejora en las condiciones urbanísticas, de conectividad, movilidad y calidad de vida de los beneficiarios del programa y comunidad en general.

En este orden de ideas, dentro del Plan Malla Vial, contempla la posibilidad de nuevas vías puentes e intersecciones los cuales son fundamentales para articular los nuevos sistemas y estructuras de apoyo para el transporte en la ciudad como también ciclo- infraestructura. Se quiere mejorar la circulación vehicular donde se priorice la organización del transporte público generar espacios para modos no motorizados como son la caminata y la bicicleta generar unos carriles exclusivos de transporte público con regularización de los paraderos. ampliación de los andenes de los corredores para mejorar el confort de los peatones con siembra de árboles y una correcta señalización.

Resaltamos la puesta en marcha del Programa Barrios a la Obra, por medio del cual se construyeron nuevas vías que permitieron el rápido y fácil acceso de los moradores de las diferentes localidades de la ciudad a sus destinos de llegadas, mediante las rutas de transporte público, con ello se logró mejorar en nivel de seguridad al permitir un mejor y más rápido acceso de la policía a los barrios y se logró algo muy importante, el acceso de las ambulancias y los taxis de servicio público para el transporte de los ciudadanos. Es así, que la actual administración ha querido continuar implementado por medio de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, el programa Plan Maya Vial.

La secretaria de Obras Públicas, a partir del año 2009 hasta el 2020, ha venido mostrando grandes avances en los temas relacionados con la adecuación, mantenimiento, recuperación y construcción de vías en el Distrital de Barranquilla, por lo que es importante resaltar el cumplimiento de estas acciones de acuerdo a los siguientes indicadores:

INDICADOR	2009 - 2020
Vías Nuevas Construidas en M2	1.785.826
Vías con Mantenimiento y Reconstrucción en M2	440.493
Reconstrucción de andenes en M2	661.396
Reconstrucción de bordillos en ML	317.193
Fuente: Secretaría Distrital de Obras Públicas	

En este orden de ideas, en el Distrito de Barranquilla se evidenció en un tiempo la problemática ocasionado por los arroyos que discurren por su entramado urbano conduciendo la escorrentía pluvial de la zona, ocasionando inundaciones, daños en la infraestructura urbana y en las redes de servicios, daños ambientales, parálisis en la actividad comercial, industrial y en el transporte urbano, así como también deterioro en la salud pública y accidentes con pérdida de vidas humanas.

En concordancia a lo anterior, esta administración continuará con los proyectos hidráulicos (Intervención mediante canales pluviales, vías canales, mantenimiento de caños y cuencas hídricas), diseñando planes para su mantenimiento y limpieza, canalización y/o revestimiento; contribuyendo



NIT 890.102.018-1

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

Código: MAGC –F03

	<p>con el desarrollo, bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de la población. El Distrito de Barranquilla, a través de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, en cumplimiento de sus funciones y aunando esfuerzos con la Agencia Distrital de Infraestructura – ADI y EDUBAR, ha emprendido un plan de obras, con la finalidad de darle solución a la movilidad y a las problemáticas que se presentan en la ciudad en temas de Infraestructura Pública. Además del plan de canalización de arroyos que se ejecuta en el Distrito, La Secretaría Distrital de Obras Públicas, tiene como función la supervisión de las obras que se le deleguen o asignen.</p> <p>Bajo este entendido y teniendo en cuenta la importancia de llevar a cabo el desarrollo de tan magnos programas y fortalecer el ejercicio administrativo, surge la necesidad de contratar un grupo de personas naturales, que cuenten con la idoneidad y experiencia requerida para el cumplimiento del objeto misional de esta Secretaria.</p> <p>En concordancia con lo expuesto, los diferentes programas que se deriven de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, tienen como proposito fundamental lograr y dar solución a las diferentes problemáticas que presenten en la ciudad en temas relacionados con infraestructura pública, esto permite una mayor eficiencia en el cumplimiento de sus objetivos, el desarrollo de su función y misionalidad.</p> <p>Así como van las cosas, se requiere realizar una serie de actividades con personas naturales que conlleve al éxito y logro de las metas planteadas, procurando un mayor y mejor beneficio a la población del Distrito de Barranquilla.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se evidencia mediante el certificado expedido por la Secretaria Distrital de Gestión Humana, que no se cuenta dentro de la planta de personal del Distrito de Barranquilla, con el personal en planta <i>suficiente</i> para el desarrollo de actividades misionales y administrativas de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, por ello, se hace necesario contratar con personas naturales que cuenten con la idoneidad y experiencia con la finalidad de apoyar el desarrollo de la gestión administrativa y misional en la ejecución de los diferentes programas a desarrollarse, implementarse o ejecutarse durante esta administración.</p>
--	---

**3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN**

<b>3.2.1. Objeto contractual:</b>	Para atender la necesidad, se requiere contratar la: <b><i>“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y MISIONALES PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DERIVADOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA”.</i></b>						
<b>3.2.2 Clasificación UNSPSC:</b>	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:						
	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">ITEM</th> <th style="width: 55%;">Clasificación UNSPSC</th> <th style="width: 30%;">Clase</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">80111600</td> <td style="text-align: center;">Servicios de personal temporal</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase	1	80111600	Servicios de personal temporal
ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase					
1	80111600	Servicios de personal temporal					
<b>3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual</b>	Se requieren los servicios de profesionales de un grupo interdisciplinario para el logro misional de los proyectos tales como el Plan de la Malla Vial y los demás proyectos ejecutados por la Secretaría Distrital de Obras Públicas del Distrito de Barranquilla.						
<b>3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.</b>	NO APLICA.						
<b>3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:</b>	NO APLICA.						

**3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA**



<p><b>3.3.1 Obligaciones del Contratista:</b></p>	<p>Este grupo estará integrado por un grupo de personas naturales con diferentes perfiles de formación profesional, quienes tendrán las siguientes obligaciones:</p> <p><b>OBLIGACIONES GENERALES</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.</li> <li>2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda.</li> <li>3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.</li> <li>4. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.</li> <li>5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.</li> <li>6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales.</li> <li>7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito,</li> <li>8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato y las demás específicas que seguidamente se relacionen en el presente estudio.</li> <li>9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.</li> <li>10. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.</li> <li>11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.</li> <li>12. Pagar los Impuestos a que haya lugar.</li> <li>13. Cumplir de buena fe con el objeto del contrato.</li> <li>14. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.</li> <li>15. Realizar las actividades de teletrabajo cuando sea requerido mientras permanece la pandemia COVID-19.</li> <li>16. Cargar en el SECOP II la documentación contractual que le sea requerida por parte de la Entidad.</li> </ol> <p><b>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</b></p> <p>Las obligaciones específicas para cada profesional serán las señaladas en el cuadro ANEXO.</p> <p><i>(Ver cuadro anexo para observar las obligaciones específicas).</i></p>
<p><b>3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.</li> <li>2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.</li> <li>3. Realizar la supervisión del contrato.</li> </ol>



NIT 890.102.018-1

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

Código: MAGC –F03

<p><b>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</b></p>	<p>El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamenta el principio de transparencia y señala las distintas causales de selección de contratistas por parte de las entidades estatales que se encuentran sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y por su parte, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015, conforme a lo cual la modalidad de contratación que corresponde es la Contratación Directa.</p>																		
<p><b>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</b></p>	<p>El valor estimado de los contratos es de: <b>MIL QUINIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L. (\$1.509.200.000)</b> incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.</p> <table border="1" data-bbox="625 583 1409 793"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Capítulo/ Artículo</th> <th>Descripción del Capítulo/Artículo</th> <th>Dep</th> <th>Tipo Fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>40911010110</td> <td>Apoyo a la Gestión Institucional del Plan Malla Vial</td> <td>12</td> <td>ICLD</td> <td>\$1.509.200.000</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;"><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$1.509.200.000</b></td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Nota:</b> Teniendo en cuenta que el valor de la contratación corresponde a un número plural de contratistas, los valores particulares para cada uno se señalan en el cuadro anexo.</p>	Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1	40911010110	Apoyo a la Gestión Institucional del Plan Malla Vial	12	ICLD	\$1.509.200.000	<b>TOTAL</b>					<b>\$1.509.200.000</b>
Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor														
1	40911010110	Apoyo a la Gestión Institucional del Plan Malla Vial	12	ICLD	\$1.509.200.000														
<b>TOTAL</b>					<b>\$1.509.200.000</b>														
<p><b>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</b></p>	<p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1" data-bbox="734 1024 1302 1171"> <tr> <td><b>Número:</b></td> <td>202100107</td> </tr> <tr> <td><b>Valor:</b></td> <td>\$1.509.200.000</td> </tr> <tr> <td><b>Autorizados por:</b></td> <td>Alexander de la Hoz Jefe Oficina de Presupuesto</td> </tr> </table>	<b>Número:</b>	202100107	<b>Valor:</b>	\$1.509.200.000	<b>Autorizados por:</b>	Alexander de la Hoz Jefe Oficina de Presupuesto												
<b>Número:</b>	202100107																		
<b>Valor:</b>	\$1.509.200.000																		
<b>Autorizados por:</b>	Alexander de la Hoz Jefe Oficina de Presupuesto																		
<p><b>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</b></p>	<p>El Distrito consideró las siguientes fuentes de información para la estructuración del presupuesto oficial:</p> <p><b>Análisis del sector.</b></p>																		
<p><b>3.5.3 Forma de Pago del Contrato</b></p>	<p>Ver cuadro anexo.</p>																		
<p><b>3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</b></p>																			
<p><b>3.6.1 Requisitos Habilitantes.</b></p> <p>Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:</p>																			
<p><b>3.6.1.1 Capacidad Jurídica</b></p>	<p><b>PERSONA NATURAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA.</li> <li>• Copia de Cedula de Ciudadanía.</li> <li>• Registro Único Tributario – RUT actualizado.</li> <li>• Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión).</li> </ul>																		



NIT 890.102.018-1

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

**Código: MAGC –F03**


	<ul style="list-style-type: none"> <li>Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP.</li> <li>Declaración Juramentada de Bienes y Rentas.</li> <li>Copia de la Tarjeta Profesional. (en los casos exigidos por la Ley)</li> <li>Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional. (en caso que aplique)</li> <li>Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique).</li> <li>Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación.</li> <li>Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.</li> <li>Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años.</li> <li>Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.</li> <li>Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.</li> <li>Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo.</li> <li>Certificaciones de experiencia y copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad.</li> <li>Examen Médico Preocupacional (Artículo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015).</li> <li>Certificación Bancaria.</li> </ul>	
<b>3.6.1.2 Experiencia</b>	<b>Ver anexos</b>	
<b>3.6.1.3 Capacidad Financiera</b>	NO APLICA	
<b>3.6.1.4. Capacidad Organizacional</b>	NO APLICA	
<b>3.6.2. Factores de Evaluación</b>	NO APLICA	
<b>3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas</b>	NO APLICA	
<b>3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.</b>	<p>El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.</p> <p><b>Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.</b></p>	
<b>3.8 Garantías:</b>	<p>Teniendo en cuenta el valor de los honorarios de los contratistas, la exigencia de la garantía se señalará en el cuadro anexo en congruencia con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y su forma de pago.</p>	
<b>3.9. Interventoría o Supervisión:</b>	<b>Nombre del funcionario:</b>	<b>RAFAEL LAFONT DE SALES</b>
	<b>Identificación del funcionario:</b>	C. C. N° 8.662.605
	<b>Cargo:</b>	<b>Secretario Distrital de Obras Públicas</b>
	<b>Dependencia:</b>	<b>Secretaría Distrital de Obras Públicas</b>
<b>3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía</b>	NO APLICA	



NIT 890.102.018-1

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

**Código: MAGC –F03**

<b>3.10 Plazo de Ejecución del Contrato</b>	Los futuros contratos tendrán el plazo de ejecución de acuerdo lo establecido en el cuadro anexo, contado a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución. Una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
<b>3.11 Liquidación del Contrato</b>	De conformidad con el inciso final del artículo 217 del decreto 019 de 2012, que modifica el artículo 60 de la ley 80 de 1993, para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que surjan de la presente contratación, no será obligatoria su liquidación.
<b>3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.</b>	NO APLICA
<b>3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales</b>	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
<b>FIRMA:</b>	
<b>NOMBRE:</b>	<b>RAFAEL LAFONT DE SALES</b>
<b>CARGO:</b>	<b>Secretario Distrital de Obras Públicas</b>
<b>Proyectó:</b>	<b>Miguel Torres Charris</b> Profesional Especializado Secretaria Distrital de Obras Públicas

**Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS**

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Generación	Entorno	Planificación	Riesgos Sociales o políticos	Desistir del proyecto, por medio de la Alcaldía de Barranquilla	No se puede continuar con la etapa precontractual	raro	Improbable	3	Reducir probabilidad	Alcaldía Distrital	Reunión con el equipo jurídico entorno a la etapa precontractual	raro	raro	2	2	NO	Alcaldía de Barranquilla	Enero 2021	Enero 2021	Revisión de las actividades del cronograma	Durante la etapa precontractual

NIT 890.102.018-1

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

**Código: MAGC –F03**

2	General	Interno	Selección	Riesgos Operacionales	En la revisión el contratista no cumple con el lleno de los requisitos	No se realiza el proceso de selección	raro	Raro	2	Reducir Probabilidad	Contratista	Revisión previa a la solicitud de requisitos legales habilitantes	raro	raro	2	2	NO	Alcaldía de Barranquilla	ENE 2021	ENE 2021	Revisión de documentación legal	Durante la etapa precontractual
3	General	Interno	Contratación	Riesgos Operacionales	No se realice la legalización del contrato por desistimiento del contratista	No se continúa con el proceso de contratación	raro	Raro	2	Reducir impacto	Contratista	Compromisos en la etapa precontractual	raro	Raro	2	2	NO	Alcaldía de Barranquilla	ENE 2021	ENE 2021	Informes del Equipo jurídico y administrativo	Durante la etapa contractual
4	General	Externo	Ejecución	Riesgos Sociales o políticos	Paros de la ciudadanía o funcionarios que impidan el ingreso de personas al edificio de la alcaldía.	Se paraliza el desarrollo y cumplimiento del objeto a contratar	posible	Probable	7	Reducir probabilidad	Alcaldía Distrital	Solicitar en estos casos el apoyo de la fuerza pública para que permita el ingreso del contratista al edificio	raro	raro	2	2	NO	Alcaldía de Barranquilla	FEB 2021	DIC 2021	Informe secretaria de Gobierno	Durante la etapa contractual

NIT 890.102.018-1

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

**Código: MAGC -F03**

5	Generación	Ejecución	Riesgos Operacionales	No recibo oportuno de los informes por parte del Asesor del programa Barrios a la Obra	Dar por terminado el contrato	raro	improbable	3	Reducir impacto	Contratista	Revisión de los respectivos informes y reuniones internas con los contratistas para tratar protocolos de recibo	raro	raro	2	2	NO	Interventor o supervisor del contrato	FEB 2021	DIC 2021	Informe del interventor o supervisor del contrato	Durante la etapa contractual
---	------------	-----------	-----------------------	--	-------------------------------	------	------------	---	-----------------	-------------	---	------	------	---	---	----	---------------------------------------	----------	----------	---	------------------------------

Fuente: <http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20130916manualderiesgos.pdf>

NIT 890.102.018-1

Nº Contratistas	PERFIL Y EXPERIENCIA	ACTIVIDADES	FORMA DE PAGO	VALOR CONTRATO	PLAZO	GARANTIA
1	<p>Acreditar título profesional como Administrador Público, con experiencia laboral mínima de ocho (8) meses en actividades relacionadas a su profesión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar en las actividades administrativas y misionales de los diferentes programas desarrollados por la Secretaria Distrital de Obras Públicas.</li> <li>• Apoyar en la rendición de informes de la Secretaria Distrital de Obras Pública.</li> <li>• Apoyar en la elaboración de los presupuestos de obras civiles de la Secretaria Distrital de Obras Públicas.</li> <li>• Apoyar durante el desarrollo de las actividades de socialización de vías a ejecutar, ejecutadas por intermedio de la Secretaria Distrital de Obras Públicas.</li> <li>• Apoyar y asistir en las reuniones, actividades y eventos a los que sean convocados para atender los requerimientos de las comunidades y los relacionados con los Programas de la Secretaria Distrital de Obras Públicas.</li> </ul>	<p>La forma de pago del contrato será la siguiente: Un primer pago al veintiocho (28) de febrero de 2021, por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000); nueve (9) pagos mensuales iguales por el valor de: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000) y un último pago al treinta y uno (31) de diciembre de 2021, por valor de: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Cada pago debe de estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la Factura o Cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.</p>	<p>Veintisiete millones quinientos mil pesos m/L (\$27.500.000)</p>	<p>Será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.</p>	<p>NO REQUIERE POLIZA DE GARANTIA</p>

NIT 890.102.018-1

Nº Contratistas	PERFIL Y EXPERIENCIA	ACTIVIDADES	FORMA DE PAGO	VALOR CONTRATO	PLAZO	GARANTIA
1	Acreditar título profesional como Administrador de Empresas, con experiencia laboral mínima de doce (12) meses en actividades relacionadas a su profesión.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar en los procesos misionales y de gestión administrativa en la Secretaria Distrital de Obras Públicas.</li> <li>• Apoyar en la organización de los archivos y la gestión documental de la Secretaria Distrital de Obras Públicas.</li> <li>• Apoyar los procesos administrativos de los Programas desarrollados por la Secretaria Distrital de Obras Públicas.</li> <li>• Apoyar en la coordinación para el levantamiento de las actas de vecindad correspondiente a las vías a ejecutarse por intermedio de Secretaria Distrital de Obras Públicas.</li> <li>• Apoyar cuando se requiera en las reuniones, actividades y los eventos a los que sean convocados para atender los requerimientos de las comunidades y aquellos relacionados con los diferentes programas que se ejecuten por intermedio de la Secretaria Distrital de Obras Públicas.</li> </ul>	La forma de pago del contrato será la siguiente: Un primer pago al veintiocho (28) de febrero de 2021, por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000); nueve (9) pagos mensuales iguales por el valor de : TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000) y un último pago al treinta y uno (31) de diciembre de 2021, por valor de: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Cada pago debe de estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la Factura o Cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	Treinta y ocho millones quinientos mil pesos m/l (\$38.500.000)	Será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	NO REQUIERE POLIZA DE GARANTIA

Nº Contratistas	PERFIL Y EXPERIENCIA	ACTIVIDADES	FORMA DE PAGO	VALOR CONTRATO	PLAZO	GARANTIA
1	Acreditar título profesional como Arquitecto, con experiencia laboral mínima de quince (15) meses en actividades relacionadas a su profesión.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar en las funciones misionales de la Secretaria Distrital de Obras Públicas.</li> <li>• Apoyar en el diseño y revisión de los planos de las obras civiles de la Secretaria Distrital de Obras Públicas.</li> <li>• Apoyar en la elaboración de los presupuestos de obras civiles de la Secretaria Distrital de Obras Públicas.</li> <li>• Asistir a las reuniones programadas con los contratistas que adelantan obras civiles por intermedio de la Secretaria Distrital de Obras Públicas.</li> <li>• Apoyar en la supervisión y socialización ante la comunidad los proyectos de pavimentación de vías.</li> <li>• Apoyar la supervisión de las obras en ejecución por intermedio de la Secretaria Distrital de Obras Públicas y rendir los informes correspondientes.</li> </ul>	La forma de pago del contrato será la siguiente: Un primer pago al veintiocho (28) de febrero de 2021, por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000); nueve (9) pagos mensuales iguales por el valor de: CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000) y un último pago al treinta y uno (31) de diciembre de 2021, por valor de: CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Cada pago debe de estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) presentación de la Factura o Cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	Cuarenta y cuatro millones de pesos m/l (\$44.000.000)	Será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	NO REQUIERE POLIZA DE GARANTIA

NIT 890.102.018-1

Nº Contratistas	PERFIL Y EXPERIENCIA	ACTIVIDADES	FORMA DE PAGO	VALOR CONTRATO	PLAZO	GARANTIA
2	Acreditar título profesional como Contador Público, con experiencia laboral mínima de diecisiete (17) meses en actividades relacionadas a su profesión.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar en los procesos misionales y de gestión administrativa en la Secretaria Distrital de Obras Públicas.</li> <li>• Apoyar en la elaboración de los presupuestos de obras para los proyectos que adelante la Secretaria Distrital de Obras Pública.</li> <li>• Apoyar en la elaboración de los análisis de precios unitarios para los diferentes proyectos la Secretaria Distrital de Obras Pública.</li> <li>• Apoyar en la rendición de informes de la Secretaria Distrital de Obras Públicas.</li> <li>• Apoyar en la elaboración de especificaciones técnicas de las obras.</li> <li>• Apoyar en la elaboración del plan de acción, seguimiento al plan de acción, planes indicativos, plan anual de adquisición e informes de gestión de la Secretaria Distrital de Obras Públicas.</li> <li>• Apoyar en el archivo de los informes de los contratistas de la Secretaria Distrital de Obras Públicas.</li> </ul>	La forma de pago del contrato será la siguiente: Un primer pago al veintiocho (28) de febrero de 2021, por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.200.000); nueve (9) pagos mensuales iguales por el valor de : CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.200.000) y un último pago al treinta y uno (31) de diciembre de 2021, por valor de: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.200.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Cada pago debe de estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) , presentación de la Factura o Cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	Cuarenta y seis millones doscientos mil pesos m/l (\$46.200.000)	Será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	NO REQUIERE POLIZA DE GARANTIA

NIT 890.102.018-1

Nº Contratistas	PERFIL Y EXPERIENCIA	ACTIVIDADES	FORMA DE PAGO	VALOR CONTRATO	PLAZO	GARANTIA
2	Acreditar título profesional en el campo de la Ingeniería electrónica, con experiencia laboral mínima de veinticuatro (24) meses en actividades relacionadas a su profesión.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar en las funciones misionales de la Secretaria Distrital de Obras Públicas.</li> <li>• Apoyar en el Desarrollo de los proyectos que adelante de la Secretaria Distrital de Obras Públicas.</li> <li>• Apoyar en la elaboración de informes de gestión, presupuesto de inversión y gastos.</li> <li>• Apoyar en la elaboración de especificaciones técnicas de las obras.</li> <li>• Apoyar en la coordinar del manejo de la base de datos de los Análisis de los Precios Unitarios de Obras - APU.</li> <li>• Apoyar en la creación de los Análisis de los Precios Unitarios de Obras.</li> <li>• Apoyar el estudio y análisis del mercado de los Precios Unitarios de Obras.</li> <li>• Apoyar en mantener actualizada la base de datos y reportes de los análisis de Precios Unitarios de Obras.</li> <li>• Realizar indicadores para los respectivos informes.</li> </ul>	La forma de pago del contrato será la siguiente: Un primer pago al veintiocho (28) de febrero de 2021, por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$5.500.000); nueve (9) pagos mensuales iguales por el valor de: CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$5.500.000) y un último pago al treinta y uno (31) de diciembre de 2021, por valor de: CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$5.500.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Cada pago debe de estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) , presentación de la Factura o Cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	Sesenta millones quinientos mil pesos m/l (\$60.500.000)	Será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	NO REQUIERE POLIZA DE GARANTIA

NIT 890.102.018-1

Nº Contratistas	PERFIL EXPERIENCIA Y	ACTIVIDADES	FORMA DE PAGO	VALOR CONTRATO	PLAZO	GARANTIA
1	<p>Acreditar título profesional como Economista, con experiencia laboral mínima de veinticuatro meses en actividades relacionadas a su profesión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar los procesos misionales y las actividades de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</li> <li>• Apoyar en la supervisión y revisión del componente financiero a la Secretaría Distrital de Obras Públicas en los proyectos formulados, que fueron aprobados en el Plan Anual de inversión en la Metodología General Ajustada-MGA para su respectivo radicado en el Banco de Proyectos de la Secretaría Distrital de Planeación.</li> <li>• Brindar apoyo en la supervisión del componente financiero de los procesos de formulación, evaluación y seguimiento de Proyectos que fueron aprobados en el Plan Operativo Anual de Inversiones-POAI</li> <li>• Apoyar en el proceso de socialización de los proyectos viabilizados.</li> <li>• Elaborar y/o proyectar el presupuesto de inversión relacionados con los proyectos que se van a realizar en la vigencia fiscal.</li> <li>• Formulación y registros de proyectos de inversión pública en la Metodología General Ajustada- MGA, ante la Secretaría Distrital de Planeación y DNP – Departamento Nacional de Planeación.</li> <li>• Gestionar las viabilidades de los Proyectos radicados ante la Secretaría Distrital de Planeación.</li> <li>• Conformar carpetas donde se archiven de manera cronológica y sistemática toda la documentación soportes de cada uno de los proyectos presentados (anexos como presupuestos, estudios, ubicación geográfica, estadísticas de población, los archivos en Excel generados por el sistema de la MGA etc.). Esta carpeta deberá ser entregada y archivada en la Secretaría; Dirección u Oficina responsable del proyecto.</li> <li>• Actualizar los reportes de los proyectos presentados y radicados que se manejan en la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</li> <li>• Apoyar en la realización de los informes solicitados por la Secretaría Distrital de Planeación Distrital o entes de control como informes de gestión, seguimiento del plan de acción, rendición de cuentas, entre otros.</li> <li>• Mantener informado al funcionario responsable de los proyectos que se manejan en la Secretaría Distrital de Obras Públicas del Distrito de Barranquilla, en los aspectos relevantes de presentación, radicación y viabilidad de proyectos.</li> </ul>	<p>La forma de pago del contrato será la siguiente: Un primer pago al veintiocho (28) de febrero de 2021, por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$5.500.000); nueve (9) pagos mensuales iguales por el valor de: CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$5.500.000) y un último pago al treinta y uno (31) de diciembre de 2021, por valor de: CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$5.500.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Cada pago debe de estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la Factura o Cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.</p>	<p>Sesenta millones quinientos mil pesos m/l (\$60.500.000)</p>	<p>Será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.</p>	<p>NO REQUIERE POLIZA DE GARANTIA</p>

NIT 890.102.018-1

Nº Contratistas	PERFIL Y EXPERIENCIA	ACTIVIDADES	FORMA DE PAGO	VALOR CONTRATO	PLAZO	GARANTIA
1	<p>Acreditar título profesional como Arquitecto, con experiencia laboral mínima de veinticuatro (24) meses en actividades relacionadas a su profesión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribuir con el desarrollo de los diferentes programas misionales de la Secretaria Distrital de Obras Públicas.</li> <li>• Prestar apoyo en el proceso de socialización de los proyectos de pavimentación de vías dentro de la etapa de ejecución y mantenimiento de estas.</li> <li>• Apoyar las actividades que correspondan a los programas contemplados dentro de la Malla Vial en la etapa de ejecución y mantenimiento de las vías.</li> <li>• Apoyar en el desarrollo y seguimiento a los proyectos desarrollados por la Secretaria Distrital de Obras Públicas.</li> <li>• Apoyar en la elaboración de proyectos que se tramiten para la gestión de recursos en lo concerniente a la Secretaria Distrital de Obras Públicas.</li> <li>• Elaboración de planos y presupuestos de las Obras.</li> <li>• Apoyar cuando sea necesario el acompañamiento de la supervisión de los trabajos de ejecución de vías que se realicen en las diferentes localidades dentro del componente de la Malla Vial del Distrito de Barranquilla.</li> </ul>	<p>La forma de pago del contrato será la siguiente: Un primer pago al veintiocho (28) de febrero de 2021, por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$5.500.000); nueve (9) pagos mensuales iguales por el valor de: CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$5.500.000) y un último pago al treinta y uno (31) de diciembre de 2021, por valor de: CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$5.500.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Cada pago debe de estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la Factura o Cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.</p>	<p>Sesenta millones quinientos mil pesos m/l (\$60.500.000)</p>	<p>Será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.</p>	<p>NO REQUIERE POLIZA DE GARANTIA</p>

NIT 890.102.018-1

Nº Contratistas	PERFIL Y EXPERIENCIA	ACTIVIDADES	FORMA DE PAGO	VALOR CONTRATO	PLAZO	GARANTIA
1	Acreditar título profesional como Administrador de Empresas, con experiencia laboral mínima de veinticuatro (24) meses en actividades relacionadas a su profesión.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar en las actividades y acciones administrativas y de gestión de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</li> <li>• Apoyar en la Coordinación Administrativas de los diferentes programas desarrollados por la Secretaria Distrital de Obras Públicas.</li> <li>• Apoyar cuando se requiera la coordinación de los contratistas para el desarrollo de las actividades programadas por la Secretaria Distrital de Obras Públicas, y aquellas actividades derivadas del despacho del alcalde por intermedio de la Oficina de Protocolo y Relaciones Públicas.</li> <li>• Apoyar en la elaboración de las respuestas para los PQR que se radiquen en la Secretaria Distrital de Obras Públicas.</li> <li>• Apoyar en el fortalecimiento de los sistemas de gestión y calidad interno que adelante la Secretaria Distrital de Obras Públicas.</li> <li>• Apoyar en la elaboración de los respectivos informes de gestión que adelante la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</li> <li>• Coordinar el proceso de la realización de encuestas de satisfacción del cliente en el componente de gestión de calidad de la Secretaria Distrital de Obras Públicas</li> </ul>	La forma de pago del contrato será la siguiente: Un primer pago al veintiocho (28) de febrero de 2021, por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$5.500.000); nueve (9) pagos mensuales iguales por el valor de: CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$5.500.000) y un último pago al treinta y uno (31) de diciembre de 2021, por valor de: CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$5.500.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Cada pago debe de estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) , presentación de la Factura o Cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	Sesenta millones quinientos mil pesos m/l (\$60.500.000)	Será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	NO REQUIERE POLIZA DE GARANTIA

NIT 890.102.018-1

Nº Contratistas	PERFIL Y EXPERIENCIA	ACTIVIDADES	FORMA DE PAGO	VALOR CONTRATO	PLAZO	GARANTIA
3	Acreditar título profesional como Ingeniero Civil, con experiencia laboral mínima de veintiocho (28) meses en actividades relacionadas a su profesión.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar durante el desarrollo de las actividades misionales y los Programas de la Secretaria Distrital de Obras Públicas.</li> <li>• Apoyar en el diseños y revisión de los proyectos de obras civiles que adelante la Secretaria Distrital de Obras Públicas.</li> <li>• Apoyar la ejecución de los proyectos de obras que se ejecuten por intermedio de la Secretaria Distrital de Obras Públicas,</li> <li>• Realizar la supervisión y revisión de las obras que se ejecuten por intermedio de la Secretaria Distrital de Obras Públicas y las correspondiente a la Malla Vial, y apoyar aquellas supervisiones que se designen.</li> <li>• Realizar los recorridos de la Malla Vial del Distrito de Barranquilla y conformar una base de datos del estado de las vías para su intervención o inclusión en los diferentes programas desarrollados.</li> <li>• Asistir a las reuniones de obras programadas cuando se designe, con los contratistas que adelantan obras por intermedio de la Secretaria Distrital de Obras Públicas, para conocer los avances y por menores de los trabajos en ejecución.</li> </ul>	La forma de pago del contrato será la siguiente: Un primer pago al veintiocho (28) de febrero de 2021, por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$6.000.000); nueve (9) pagos mensuales iguales por el valor de: SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$6.000.000) y un último pago al treinta y uno (31) de diciembre de 2021, por valor de: SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$6.000.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Cada pago debe de estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) , presentación de la Factura o Cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	Sesenta y seis millones de pesos m/l (\$66.000.000)	Será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	NO REQUIERE POLIZA DE GARANTIA

NIT 890.102.018-1

Nº Contratistas	PERFIL Y EXPERIENCIA	ACTIVIDADES	FORMA DE PAGO	VALOR CONTRATO	PLAZO	GARANTIA
2	Acreditar título profesional como Arquitecto, con experiencia laboral mínima de veintiocho (28) meses en actividades relacionadas a su profesión.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar en las funciones misionales de la Secretaria Distrital de Obras Públicas.</li> <li>• Coordinar el manejo de la base de datos de los Análisis de los Precios Unitarios de Obras.</li> <li>• Coordinar la creación de los Análisis de los Precios Unitarios de Obras.</li> <li>• Coordinar el estudio de mercado de los Precios Unitarios de Obras.</li> <li>• Apoyar en el diseño y revisión de los planos de las obras civiles que adelante de la Secretaria Distrital de Obras Públicas.</li> <li>• Apoyar en los recorridos y supervisión a los sitios donde se efectúen obras correspondientes a la Secretaria Distrital de Obras Públicas, cuando se requiera su presencia.</li> <li>• Asistir a las reuniones programadas cuando se designe con los contratistas que adelantan obras civiles por intermedio de la Secretaria Distrital de Obras Públicas.</li> </ul>	La forma de pago del contrato será la siguiente: Un primer pago al veintiocho (28) de febrero de 2021, por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$6.200.000); nueve (9) pagos mensuales iguales por el valor de: SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$6.200.000) y un último pago al treinta y uno (31) de diciembre de 2021, por valor de: SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$6.200.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Cada pago debe de estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) , presentación de la Factura o Cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	Sesenta y ocho millones doscientos mil pesos m/l (\$68.200.000)	Será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	NO REQUIERE POLIZA DE GARANTIA

NIT 890.102.018-1

Nº Contratistas	PERFIL Y EXPERIENCIA	ACTIVIDADES	FORMA DE PAGO	VALOR CONTRATO	PLAZO	GARANTIA
1	<p>Acreditar título profesional como Administrador Público, con experiencia laboral mínima de treinta y cuatro (34) meses en actividades relacionadas a su profesión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar en las actividades administrativas y de gestión de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</li> <li>• Apoyar en la Coordinación de los diferentes programas ejecutados o desarrollados por la Secretaria Distrital de Obras Públicas.</li> <li>• Apoyar en la Coordinación de las Pedagogías que se adelanten dentro de los diferentes programas ejecutados o desarrollados por la Secretaria Distrital de Obras Públicas.</li> <li>• Apoyar en la Coordinación durante las actividades de visitas a las vías por ejecutar y ejecutadas.</li> <li>• Apoyar en la coordinación para la recolección y revisión de la documentación, correspondiente a los diferentes programas ejecutados o desarrollados por la Secretaria Distrital de Obras Públicas.</li> <li>• Apoyar en el fortalecimiento de los sistemas de gestión y calidad interno que adelante la Secretaria Distrital de Obras Públicas.</li> <li>• Apoyar en el fortalecimiento de los canales de comunicación de la Secretaria Distrital de Obras Públicas con la comunidad.</li> <li>• Apoyar en la elaboración de proyectos y estudios que pueda desarrollar la Secretaria Distrital de Obras Públicas.</li> </ul>	<p>La forma de pago del contrato será la siguiente: Un primer pago al veintiocho (28) de febrero de 2021, por valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$7.500.000); nueve (9) pagos mensuales iguales por el valor de: SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$7.500.000) y un último pago al treinta y uno (31) de diciembre de 2021, por valor de: SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$7.500.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Cada pago debe de estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la Factura o Cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.</p>	<p>Ochenta y dos millones quinientos mil pesos m/l (\$82.500.000)</p>	<p>Será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.</p>	<p>NO REQUIERE POLIZA DE GARANTIA</p>

Nº Contratistas	PERFIL Y EXPERIENCIA	ACTIVIDADES	FORMA DE PAGO	VALOR CONTRATO	PLAZO	GARANTIA
1	Acreditar título profesional como Contador Público, con experiencia laboral mínima de treinta y un (31) meses en actividades relacionadas a su profesión.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar y desarrollar procesos de gestión administrativa en la Secretaria Distrital de Obras Públicas.</li> <li>Apoyar en la elaboración de los diferentes presupuestos de obras para los proyectos que adelante la Secretaria Distrital de Obras Públicas.</li> <li>Integrar los diferentes comite que se implementen para el estudio y formulación de los proyectos que adelante la Secretaria Distrital de Obras Públicas.</li> <li>Apoyar en la elaboración de los análisis de precios unitarios para los diferentes proyectos la Secretaria Distrital de Obras Pública.</li> <li>Apoyar en la rendición de informes de la Secretaria Distrital de Obras Pública.</li> <li>Elaborar las especificaciones técnicas de las obras.</li> <li>Apoyar en la elaboración del plan de acción, seguimiento al plan de acción, planes indicativos, plan anual de adquisición e informes de gestión de la Secretaria Distrital de Obras Públicas.</li> <li>Apoyar en el archivo de forma digital de los informes de los contratistas, una vez cumplan con el previo proceso de revisión.</li> <li>Apoyar y asistir en las reuniones, actividades y eventos a los que sean convocados para atender los requerimientos de las comunidades y los relacionados con la Secretaria Distrital de Obras Públicas.</li> </ul>	La forma de pago del contrato será la siguiente: Un primer pago al veintiocho (28) de febrero de 2021, por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/L (\$7.000.000); nueve (9) pagos mensuales iguales por el valor de: SIETE MILLONES DE PESOS M/L (\$7.000.000) y un último pago al treinta y uno (31) de diciembre de 2021, por valor de: SIETE MILLONES DE PESOS M/L (\$7.000.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Cada pago debe de estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la Factura o Cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	Setenta y siete millones de pesos m/l (\$77.000.000)	Será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	NO REQUIERE POLIZA DE GARANTIA

NIT 890.102.018-1

Nº Contratistas	PERFIL Y EXPERIENCIA	ACTIVIDADES	FORMA DE PAGO	VALOR CONTRATO	PLAZO	GARANTIA
1	<p>Acreditar título profesional como Psicóloga, con experiencia laboral mínima de treinta y un (31) meses en actividades relacionadas a su profesión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar en las actividades administrativas y misionales en los diferentes programas de la Secretaria Distrital de Obras Publicas</li> <li>• Coordinar las acciones de orientación y asesoramiento en las comunidades donde se ejecuten los Programas desarrollados por la Secretaria Distrital de Obras Públicas.</li> <li>• Coordinar el análisis e interpretación de las encuestas sociales aplicadas a los habitantes donde se ejecuten vías y conocer los resultados de satisfacción de las obras por la comunidad.</li> <li>• Coordinar la orientación para la realización de encuestas de satisfacción de obras.</li> <li>• Coordinar la socialización de vías ejecutadas u obras desarrolladas, dejando un mensaje de sentido de pertenencia por el cuidado de los bienes públicos.</li> <li>• Apoyar las actividades lúdicas que se realicen con los niños durante los eventos de inauguración obras y en aquellos que se convoque.</li> <li>• Promover y orientar en la solución de los diferentes conflictos interpersonales e intergrupales que se puedan presentar dentro de las comunidades durante el desarrollo u ejecución de obras por parte de la Secretaria Distrital de Obras Públicas.</li> <li>• Apoyar y asistir a las reuniones, actividades y los eventos programados, cuando se convoque para atender los requerimientos de las comunidades relacionados con los diferentes programas derivados de la Secretaria Distrital de Obras Públicas.</li> </ul>	<p>La forma de pago del contrato será la siguiente: Un primer pago al veintiocho (28) de febrero de 2021, por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/L (\$7.000.000); nueve (9) pagos mensuales iguales por el valor de: SIETE MILLONES DE PESOS M/L (\$7.000.000) y un último pago al treinta y uno (31) de diciembre de 2021, por valor de: SIETE MILLONES DE PESOS M/L (\$7.000.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Cada pago debe de estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) , presentación de la Factura o Cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.</p>	<p>Setenta y siete millones de pesos m/l (\$77.000.000)</p>	<p>Será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.</p>	<p>NO REQUIERE POLIZA DE GARANTIA</p>

NIT 890.102.018-1

Nº Contratistas	PERFIL Y EXPERIENCIA	ACTIVIDADES	FORMA DE PAGO	VALOR CONTRATO	PLAZO	GARANTIA
1	<p>Acreditar título profesional en el campo de la Ingeniería, con experiencia laboral mínima de treinta y cuatro (34) meses en actividades relacionadas en gestión de calidad y asesoría industrial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar en los procesos misionales y de gestión administrativa en la Secretaría Distrital de Obras Públicas, en pro de mejorar la calidad en el servicio.</li> <li>• Elaborar los respectivos cronogramas de actividades para el recorrido de Obras.</li> <li>• Integrar los equipos de mejoramiento y calidad, que se puedan desarrollar en la secretaría, con la finalidad de fortalecer la gestión administrativa.</li> <li>• Apoyar en el fortalecimiento de los funcionarios y contratista de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, mediante las orientaciones encaminadas al mejoramiento de los sistemas de calidad.</li> <li>• Apoyar en la elaboración de los respectivos informes administrativos cuando se requiera.</li> <li>• Apoyar en los proyectos de las respuestas oportunas a la comunidad que requieran orientación de los programas desarrollados por la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</li> <li>• Apoyar la coordinación de la realización de encuestas de satisfacción del cliente en el proceso de gestión de calidad de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</li> <li>• Coordinar el proceso de la captura de información de las actas de vecindad correspondiente a las vías a ejecutarse y el procesamiento de estas.</li> <li>• Apoyar en la elaboración de informes correspondiente a la Secretaría Distrital de Obras Públicas</li> <li>• Apoyar cuando sea necesario los recorridos de vías ejecutadas y en etapa de ejecución para realizar los respectivos informes.</li> </ul>	<p>La forma de pago del contrato será la siguiente: Un primer pago al veintiocho (28) de febrero de 2021, por valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$7.500.000); nueve (9) pagos mensuales iguales por el valor de: SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$7.500.000) y un último pago al treinta y uno (31) de diciembre de 2021, por valor de: SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$7.500.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Cada pago debe de estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la Factura o Cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.</p>	<p>Ochenta y dos millones quinientos mil pesos m/l (\$82.500.000)</p>	<p>Será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.</p>	<p>NO REQUIERE POLIZA DE GARANTIA</p>

NIT 890.102.018-1

Nº Contratistas	PERFIL Y EXPERIENCIA	ACTIVIDADES	FORMA DE PAGO	VALOR CONTRATO	PLAZO	GARANTIA
1	<p>Acreditar título profesional como Ingeniero Industrial, con experiencia laboral mínima de treinta y cuatro (34) meses en actividades relacionadas a su profesión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar el desarrollo de los programas implementados por la Secretaria Distrital de Obras Públicas.</li> <li>• Brindar asesoría en la implementación de los procesos de calidad y de gestión administrativa cuando se requiera.</li> <li>• Realizar y brindar apoyo en la elaboración de informes correspondiente a la Secretaria Distrital de Obras Públicas</li> <li>• Coordinar el análisis de la interpretación de datos de la captura de la información de las encuestas dentro del proceso de calidad y establecer una base de datos, para atender informes internos y externos.</li> <li>• Apoyar los procesos de ejecución de los proyectos de obras que se ejecuten por intermedio de la Secretaria Distrital de Obras Públicas.</li> <li>• Realizar visitas a las obras ejecutadas por la Secretaria Distrital de Obras Públicas y velar por el cumplimiento de los protocolos de seguridad.</li> <li>• Apoyar en la alimentación de la base de datos y en la creación de los Análisis de los Precios Unitarios de Obras.</li> <li>• Brindar asesoría para el proceso de la captura de información de las actas de vecindad y el procesamiento de estas, implementando una base de datos.</li> </ul>	<p>La forma de pago del contrato será la siguiente: Un primer pago al veintiocho (28) de febrero de 2021, por valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$7.500.000); nueve (9) pagos mensuales iguales por el valor de: SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$7.500.000) y un último pago al treinta y uno (31) de diciembre de 2021, por valor de: SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$7.500.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Cada pago debe de estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la Factura o Cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.</p>	<p>Ochenta y dos millones quinientos mil pesos m/l (\$82.500.000)</p>	<p>Será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.</p>	<p>NO REQUIERE POLIZA DE GARANTIA</p>

NIT 890.102.018-1

Nº Contratistas	PERFIL Y EXPERIENCIA	ACTIVIDADES	FORMA DE PAGO	VALOR CONTRATO	PLAZO	GARANTIA
1	<p>Acreditar título profesional como Arquitecto, con experiencia laboral mínima de treinta y siete (37) meses en actividades relacionadas a su profesión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar en las funciones misionales de la Secretaria Distrital de Obras Públicas.</li> <li>• Apoyar en el diseño y revisión de los planos de las obras civiles de la Secretaria Distrital de Obras Públicas.</li> <li>• Apoyar en la elaboración de los presupuestos de obras civiles de la Secretaria Distrital de Obras Públicas.</li> <li>• Realizar visitas de inspección y supervisión de las obras que adelante la Secretaria Distrital de Obras Públicas, cuando sea requerido para estas actividades.</li> <li>• Apoyar los Estudios y Diseños para que se desarrolle en el tiempo indicado según los cronogramas aprobados por la Secretaria Distrital de Obras Públicas.</li> <li>• Apoyar en Supervisar el inventario y relocalización de redes de servicios públicos, cuando se lleven estas actividades.</li> <li>• Apoyar en terreno la toma de los estudios topográficos que los contratistas deben realizar para obtener la información necesaria para la ejecución de las obras.</li> <li>• Asistir a las reuniones programadas con los contratistas que adelantan obras civiles por intermedio de la Secretaria Distrital de Obras Públicas, cuando sea designado.</li> <li>• Mantener informada a la Secretaria Distrital de Obras Públicas de los hechos o circunstancias que puedan poner en riesgo el cumplimiento de las obras adelantadas.</li> </ul>	<p>La forma de pago del contrato será la siguiente: Un primer pago al veintiocho (28) de febrero de 2021, por valor de OCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$8.000.000); nueve (9) pagos mensuales iguales por el valor de: OCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$8.000.000) y un último pago al treinta y uno (31) de diciembre de 2021, por valor de: OCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$8.000.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Cada pago debe de estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) , presentación de la Factura o Cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.</p>	<p>Ochenta y ocho millones de pesos m/l (\$ 88.000.000)</p>	<p>Será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.</p>	<p>NO REQUIERE POLIZA DE GARANTIA</p>

NIT 890.102.018-1

Nº Contratistas	PERFIL Y EXPERIENCIA	ACTIVIDADES	FORMA DE PAGO	VALOR CONTRATO	PLAZO	GARANTIA
1	Acreditar título profesional como Ingeniero Civil, con experiencia laboral mínima de treinta y siete (37) meses en actividades relacionadas a su profesión.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar en el Desarrollo de los diseños y revisión de los proyectos de obras civiles que adelante la Secretaria Distrital de Obras Públicas.</li> <li>• Apoyar la coordinación para realizar las supervisiones de las obras a cargo de la Secretaria Distrital de Obras Públicas.</li> <li>• Apoyar los recorridos periódicos de obras con la interventoría y contratistas para verificar la calidad de los trabajos ejecutados y realizar los informes correspondientes.</li> <li>• Apoyar la coordinación de los recorridos de la Malla Vial del Distrito de Barranquilla para conformar una base de datos del estado de las vías para su intervención o inclusión en los diferentes programas para su recuperación.</li> <li>• Asistir cuando se designe a las reuniones programadas, con los contratistas que adelantan Obras Civiles, para conocer los avances y por menores de los trabajos en ejecución.</li> </ul>	La forma de pago del contrato será la siguiente: Un primer pago al veintiocho (28) de febrero de 2021, por valor de OCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$8.000.000); nueve (9) pagos mensuales iguales por el valor de: OCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$8.000.000) y un último pago al treinta y uno (31) de diciembre de 2021, por valor de: OCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$8.000.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Cada pago debe de estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) , presentación de la Factura o Cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	Ochenta y ocho millones de pesos m/l (\$ 88.000.000)	Será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	NO REQUIERE POLIZA DE GARANTIA

Nº Contratistas	PERFIL Y EXPERIENCIA	ACTIVIDADES	FORMA DE PAGO	VALOR CONTRATO	PLAZO	GARANTIA
1	<p>Acreditar título profesional como Ingeniero Civil, con experiencia laboral mínima de cuarenta (40) meses en actividades relacionadas a su profesión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar en el Desarrollar de los diseños y revisión de los proyectos de obras civiles que adelante la Secretaria Distrital de Obras Públicas.</li> <li>• Coordinar y apoyar la ejecución de los proyectos de obras que se ejecuten por intermedio de la Secretaria Distrital de Obras Públicas.</li> <li>• Coordinar, Realizar y programar las supervisiones de las obras que ejecuten los contratistas por intermedio de la Secretaria Distrital de Obras Públicas.</li> <li>• Coordinar y programar los recorridos periódicos de obras con la interventoría y contratistas para verificar la calidad de los trabajos ejecutados y realizar los informes correspondientes.</li> <li>• Coordinar los recorridos de la Malla Vial del Distrito de Barranquilla para conformar una base de datos del estado de las vías para su intervención o inclusión en los diferentes programas para su recuperación.</li> <li>• Apoyar que se cumplan las normas de seguridad en los sitios de trabajo de acuerdo al plan de trabajo y cronograma de los contratistas de obras.</li> <li>• Asistir cuando se designe a las reuniones programadas, con los contratistas que adelantan obras por intermedio de la Secretaria Distrital de Obras Públicas, para conocer los avances y por menores de los trabajos en ejecución.</li> </ul>	<p>La forma de pago del contrato será la siguiente: Un primer pago al veintiocho (28) de febrero de 2021, por valor de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$8.400.000); nueve (9) pagos mensuales iguales por el valor de: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$8.400.000) y un último pago al treinta y uno (31) de diciembre de 2021, por valor de: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$8.400.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Cada pago debe de estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) , presentación de la Factura o Cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.</p>	<p>Noventa y dos millones quinientos mil pesos m/l (\$92.400.000)</p>	<p>Será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.</p>	<p>Cumplimiento: por el monto del diez (10%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.</p>